

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	14Nov2023	Nº DE COMISIÓN	01	Nº DE COMISIÓN SIIF	No aplica
-------	-----------	----------------	----	---------------------	-----------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	ALEX FERNANDO DUQUE RAMOS
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:																															
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR																												
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:																															
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> <th rowspan="2">RUTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> <tr> <td>09</td> <td>11</td> <td>2023</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>2023</td> <td>BOGOTA – YOPAL – BOGOTA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DESDE			HASTA			RUTA	DD	MM	AA	DD	MM	AA	09	11	2023	10	11	2023	BOGOTA – YOPAL – BOGOTA									
DESDE			HASTA			RUTA																									
DD	MM	AA	DD	MM	AA																										
09	11	2023	10	11	2023	BOGOTA – YOPAL – BOGOTA																									

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Brindar Asistencia Técnica al evento de “primer momento social” del proyecto denominado “*Construcción unidades sanitarias Municipio Paz de Ariporo (Casanare)*”, identificado con código Sigevas 1-2021-222, en el marco de la estrategia social de acompañamiento a proyectos solicitado por el despacho de la Ministra de Vivienda. Dicho proyecto corresponde al Convenio de Uso de Recursos «CUR» 1347-2023.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

El proyecto “*Construcción unidades sanitarias Municipio Paz de Ariporo (Casanare)*”, identificado con código Sigevas 1-2021-222, presenta los datos generales que se indican a continuación.

Viabilización: Oficio radicado MVCT 2023EE0055588 de fecha 16Jun2023.

Ejecutor: Municipio de Paz de Ariporo (Casanare)

Estado del proyecto: Obra: En preparación – En contratación (ver Secop I <https://bit.ly/49b86h7>). Int. Obra: En preparación – Por iniciar contratación. Fiducia: En preparación – Por iniciar contratación.

Avance Físico: 0%.

Avance Financiero: 0%.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

En el Municipio de Paz de Ariporo (Casanare), en el marco de la estrategia de acompañamiento social solicitada por el despacho de la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, hacen presencia el Municipio, líderes ciudadanos de las comunidades beneficiarias y la delegación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», conformada por una Profesional Social y un Profesional en Ingeniería correspondiente al profesional de Seguimiento del proyecto.

En el proyecto, el Municipio funge como Ejecutor del proyecto y como Ente Territorial beneficiario del apoyo financiero de la Nación.

La reunión inicia con intervención de la Profesional Social, haciendo una introducción comunicando que esta es una diligencia que hace parte de la estrategia social que ha solicitado el despacho de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, para tener un contacto directo con los líderes ciudadanos de la población beneficiaria del proyecto, y ambientar con ellos los derechos y deberes que tienen hacia el proyecto.

Se les comunica que la estrategia consta de cuatro (4) momentos, siendo éste el primero de ellos. Los cuatro “momentos” son:

1. Alistamiento y reconocimiento en territorio. Concebido antes de contar con las firmas de Construcción e Interventoría de Construcción que resulten de los respectivos procesos de selección.
2. Presentación proyecto y acompañamiento conformación veeduría ciudadana. Concebido cuando se cuente con las firmas de Construcción e Interventoría de Construcción adjudicatarias de los respectivos procesos de selección.
3. Fortalecimiento comunidades beneficiarias
4. Articulación con actores vinculados

Cada momento corresponde a los siguientes eventos en el tiempo:

1. Etapa precontractual del Ejecutor
2. Socialización del proyecto
3. Ejecución y cierre de obra
4. Ejecución actividad transversal

Anticipando la diligencia de segundo momento, el MVCT comunica que en la misma se tiene previsto la conformación de una Veeduría Ciudadana, desde la cual se ejerza control en territorio de las obras que se vayan adelantando por parte del Constructor. Se socializa que la precitada Veeduría Ciudadana no solo servirá para el presente proyecto, sino para todos los demás proyectos que se encuentren adelantando en su territorio.

En este punto, hace intervención los líderes ciudadanos, quienes presentan inquietudes alrededor del listado de beneficiarios a los cuales se les construirán las 181 unidades sanitarias, toda vez que debido a dinámicas urbanas propias de las distintas veredas, se presentan diversos casos a ser abordados una vez inicie el plazo de ejecución del contrato de construcción del proyecto. La casuística que plantea la comunidad, y la respuesta dada a cada caso, fue la siguiente:

- Existen predios donde la persona beneficiaria que figura en el listado, ya no habita en el inmueble, bien sea porque vendió dicha propiedad, o porque lo puso en condición de arrendamiento.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Sobre este caso, se indica que al estar el estudio de suelos y geotecnia, directamente ligado al sistema de cimentación de la unidad sanitaria, el beneficio recae sobre la vivienda familiar, y no sobre el nombre de la persona que figura en el listado de beneficiarios.

- Existen predios donde han sido construídos con recursos propios de sus habitantes, unidades sanitarias que presentan buenas condiciones. Esta situación obedece a que han transcurrido varios años desde la fecha en la cual se efectuó el censo para determinar a los beneficiarios del proyecto, y la presente fecha, período en el cual los ciudadanos decidieron dar solución a su necesidad de saneamiento.

Sobre este caso, se indica que se realizará una verificación predio a predio ante esta situación, a fin de hacer un uso eficiente de los recursos presupuestales dispuestos para el proyecto, a fin de reasignar el beneficio a unos ciudadanos que lo necesiten, mientras las condiciones de suelos y geotecnia sean previsiblemente iguales o similares, para que el sistema de cimentación trabaje en igual forma. Esta decisión deberá estar propuesta por la propia ciudadanía, avalada por la Interventoría de Construcción y finalmente aceptada por la Oficina de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal.

El MVCT recuerda que este tipo de decisiones son potestativas de la administración municipal, quien es la responsable constitucional de velar por la debida prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el territorio de su jurisdicción. Igualmente recuerda que deben tomarse las medidas necesarias para que el alcance no se vea reducido, y se mantenga como mínimo el impacto inicialmente previsto en la viabilidad.

- Existen predios donde no existe vivienda, y por ende tampoco habitantes, pero que fueron incluidos en el listado de beneficiarios, pues el propietario aportó documentos con una proyección de construcción de vivienda, mientras el proyecto se materializaba.

Sobre este caso, se indica que no será posible construir unidad sanitaria a un lote vacío no urbanizado ni habitado, a la fecha de intervención de la respectiva vereda, según Programación de Obra. Deberá realizarse una verificación predio a predio ante esta situación, a fin de hacer un uso eficiente de los recursos presupuestales dispuestos para el proyecto, a fin de reasignar el beneficio a unos ciudadanos que sí habiten un predio, mientras las condiciones de suelos y geotecnia sean previsiblemente iguales o similares, para que el sistema de cimentación trabaje en igual forma. Esta decisión deberá estar propuesta por la propia ciudadanía, avalada por la Interventoría de Construcción y finalmente aceptada por la Oficina de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal.

- Existen ciudadanos que figuran en el listado de beneficiarios, pero que se han trasladado a otros predios, y ya no habitan el inmueble, bien sea porque vendió su propiedad, o porque se marchó a condición de arrendamiento, y han solicitado que se les construya la unidad sanitaria en su nuevo lugar habitacional.

Sobre este caso, se indica que al estar el estudio de suelos y geotecnia, directamente ligado al sistema de cimentación de la unidad sanitaria, el beneficio recae sobre el lugar donde se estudió y diseño la unidad sanitaria, y no sobre el nombre de la persona que figura en el listado de beneficiarios, motivo por el cual no será posible acceder a estas peticiones.

El detalle de la ubicación de las unidades sanitarias por veredas, es el siguiente:

Vereda	Cantidad
Akimindla	5
Barranca	4

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Vereda	Cantidad
Brito Alto	4
Canalete	4
Cañadotes	8
Carrastol	11
El Jordán	12
El Vecia	10
La Aguada	12
La Bendición de los Troncos	10
La Esperanza	8
La Mesa	13
La Motuz	8
La Potosí	9
Las Gaviotas	13
Las Mercedes	10
Llano de Páez	3
Palo Santal	10
Rincón Hondo	10
Sabaneta	6
Ten Llano	11

Los líderes ciudadanos recomiendan que sean tenidos en cuenta al momento de la construcción, los períodos de alta pluviosidad, pues estas épocas hacen las vías intransitables imposibilitando el acceso a las veredas. Igualmente solicita que se planifique una buena logística de construcción, pues hay veredas que se encuentran hasta 4 y 5 horas de viaje entre una y otra.

La presente Asistencia Técnica fue registrada en plataforma SINAS.

COMPROMISOS

El Ejecutor se compromete a continuar estructurando los documentos tipo del sector de Agua y Saneamiento Básico «ASB», para el proceso de selección de la Interventoría de Obra, y proceder a su publicación en plataforma Secop. También a continuar estructurando la contratación del instrumento fiduciario, a través del cual se percibirá el apoyo financiero de la Nación.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59**

JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JAIRO YESID PINZÓN FRANCO	NOMBRE	ALEX FERNANDO DUQUE RAMOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf